

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 8 al 14 de noviembre de 1954, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Eolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75.—Junta económica

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 5.000 kilos de benzol, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de

la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

3.804—O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura

SUBASTA para la enajenación de doscientos diez metros cúbicos de madera de cedro (Cedrus Atlántica, Man), en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Dah-Doh», sito en las cábilas de Beni Seddat y Quetama, y que constituyen el primer lote de los que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las doce horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil setecientos doce pesetas con noventa céntimos (29.712,90 pesetas, como correspondiente al total de los doscientos diez metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que para el aserrio de madera en rollo estén legalmente autorizados, los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Boletín Oficial» de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

3.815—O.

SUBASTA para la enajenación de doscientos diez metros cúbicos de madera de cedro (Cedrus Atlántica, Man) en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Dah-Doh», sito en las cábilas de Beni Seddat y Quetama, y que constituyen el segundo lote de los que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las trece horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil setecientos doce pesetas con noventa céntimos (29.712,90 pesetas), como correspondiente al total de los doscientos diez metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona o Plazas de Soberanía que para el aserrio de madera en rollo estén legalmente autorizados, los primeros, por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

3.816—O.

SUBASTA para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro (Cedrus Atlántica, Man), en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Greh», sito en la cábila de Quetama y que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintimil pesetas doce pesetas (21.612 pesetas), como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que para el aserrío de madera en rollo estén legalmente autorizados, los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la oficina de la Región Oriental de dicho servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 23 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

3.817—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trescientas noventa y siete (397) viviendas y seis tiendas y escuelas en Vich (Barcelona) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José María Escolá y don Julio Chinchilla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinte millones ochocientas cuarenta y seis mil ochocientas treinta y siete (20.846.837) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento ochenta y cuatro mil doscientas treinta y cuatro (184.234) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de

trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y ocho (368.468) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Barcelona y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de produc-

ción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Único, Arquitecto-Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de mayo del corriente año determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.808—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIONES DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de treinta y dos («viviendas protegidas»), anexas y urbanización, en Burgo de Osma (Soria), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones cincuenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.059.395,68), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la Empresa «Grandson Construcciones, S. A.», en la cantidad de dos millones cincuenta y nueve mil trescientas noventa y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.059.395,60), o sea, con una baja global de ocho céntimos.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.809—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de junio del corriente año anuncio de la subasta-con-

curso de las obras para la construcción de la «Escuela de niños y niñas», como edificaciones complementarias al Grupo «Los Cuatro Santos», en Cartagena (Murcia), cuyo presupuesto de contrata convocado asciende a trescientas treinta y seis mil quinientas cinco pesetas con veintinueve céntimos (336.505,21), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la Empresa «Edificaciones y Contratas, S. L.», en trescientas seis mil doscientas pesetas (306.200), con una baja con arreglo al presupuesto de contrata igual al 9,0058665 por 100.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.910—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Comisión Permanente

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 347 de 1953, que se le sigue por aprehensión de café, efectuada por la Guardia Civil en el punto conocido por Empalme de Lira-Salvatierra, el día 14 de diciembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Garrido Lago y Celia Pimentel Feijoo, domiciliadas en el Campo de la Feria Puenteareas y calle Manuel Núñez, número 19, Vigo, respectivamente, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por persona con poder bastante, con arreglo a derecho; significándoles que tanto ellas como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 30 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

4.112—O.

MALAGA

Intervención.—Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio, sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados, y su importe, adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público:

FECHA CONSTITUCION			Número de registro	INTERESADO	Importe
Día	Mes	Año			
Necesarios con interés					
3	enero	1908	620	Antonio Muñoz Castro	134,00
7	enero	1908	621	El mismo	20,27
30	enero	1908	624	Manuel Rando Diaz	62,00
6	julio	1908	626	Juan González Sánchez	176,00
7	mayo	1908	632	Diego Duran Cuellas	403,75
7	mayo	1908	663	Representante Cia. de Tabacos.	50,00
11	mayo	1908	664	El mismo	32,43
11	mayo	1908	666	El mismo	28,50
11	mayo	1908	667	El mismo	30,00
11	agosto	1908	668	El mismo	94,60
11	agosto	1908	669	El mismo	155,00
11	agosto	1908	670	El mismo	210,75
11	agosto	1908	671	El mismo	39,00
11	agosto	1908	672	El mismo	70,65
12	agosto	1908	673	El mismo	32,90
12	agosto	1908	674	El mismo	139,55
12	agosto	1908	675	El mismo	650,00
12	agosto	1908	676	El mismo	500,00
12	agosto	1908	679	El mismo	1.000,00
12	agosto	1908	681	El mismo	33,00
18	septiembre	1908	683	El mismo	61,85
18	septiembre	1908	684	El mismo	20,00
21	septiembre	1908	686	El mismo	73,26
21	septiembre	1908	687	El mismo	67,16
21	septiembre	1908	688	El mismo	75,00
21	septiembre	1908	689	El mismo	305,00
7	noviembre	1908	704	El mismo	42,92
7	noviembre	1908	705	El mismo	60,90
7	noviembre	1908	706	El mismo	34,00
7	noviembre	1908	707	El mismo	51,10
6	abril	1909	739	El mismo	145,15
12	mayo	1909	743	Juan García Taleño	34,00
25	mayo	1909	744	Luis Trujillo	211,50
31	mayo	1909	745	José Ortega Navas	5.000,00
16	mayo	1909	749	Juan de los Ríos Báez	2.000,00
16	mayo	1909	750	El mismo	46,00
12	julio	1909	753	Representante Cia. de Tabacos.	144,36
12	julio	1909	757	El mismo	1.043,36
12	julio	1909	759	El mismo	50,57
12	julio	1909	761	El mismo	57,18
12	julio	1909	783	El mismo	718,92
29	julio	1909	797	El mismo	38,00
29	julio	1909	798	El mismo	150,00
19	enero	1910	801	Emilio Martín	1.070,40
22	febrero	1910	806	José Palma España	141,67
2	abril	1910	818	Representante Cia. de Tabacos.	2.385,44
11	abril	1910	821	El mismo	505,00
18	mayo	1910	827	José Antonio Ortega Navas	226,60
10	julio	1910	833	Antonio Ballesteros Toscano	1.000,00
10	julio	1910	834	Representante Cia. de Tabacos.	220,00
20	julio	1910	837	El mismo	691,50
16	agosto	1910	842	Juzg. Municipal Cartama	86,10
18	octubre	1910	850	Sres. Montes Hermanos	8,50
18	octubre	1910	852	Cia. Arrendataria de Tabacos.	95,60
26	octubre	1910	855	José Molina Rosado	60,50
28	octubre	1910	861	Leopoldo López González	65,50
21	diciembre	1910	863	Representante Cia. de Tabacos.	29,85
11	febrero	1911	872	José María Guerrero	43,23
3	mayo	1911	885	Juan Molina Rosado	277,50
16	mayo	1911	887	José Ruiz Ortega	400,00
28	junio	1911	894	Juan Molina Rosado	150,00
14	julio	1911	898	Mariano Gómez Fernández	75,00
19	diciembre	1911	918	Juan de los Ríos Báez	478,05
15	enero	1912	925	Cayetano Jiménez	1.000,00
16	enero	1912	929	Representante Cia. de Tabacos.	30,00
16	enero	1912	930	El mismo	90,00
16	enero	1912	932	El mismo	60,00
16	enero	1912	933	El mismo	120,50
16	enero	1912	934	El mismo	100,90
16	enero	1912	935	El mismo	78,10
24	enero	1912	937	Antonio Gil Soldado	214,65
27	enero	1912	951	Pedro Gómez Chaix	280,47
7	junio	1912	960	Miguel Ordóñez Fernández	160,00
17	junio	1912	964	Juan de los Ríos Báez	1.529,54
17	junio	1912	970	El mismo	39,95
2	septiembre	1912	975	El mismo	51,50
7	octubre	1912	981	Ferrocarriles Suburbanos	1.820,60
23	octubre	1912	985	Juan de los Ríos Báez	27,85
31	octubre	1912	987	Ferrocarriles Suburbanos	179,50
29	noviembre	1912	991	El mismo	2.816,00
28	enero	1913	1002	Sres. Groos, Hermanos	500,00
8	febrero	1913	1004	Salvador Fuentes Diaz	160,00
21	abril	1913	1016	José A. Ortega	514,37
24	mayo	1913	1022	Pedro Antonio Rosa	500,00
30	junio	1913	1026	Audiencia de Málaga	32,00
19	agosto	1913	1040	Alejandro Núñez	384,05

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Salvador Higón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de estampación de metales con instalación sección matricería.

Producción prevista: 25 juegos matrices y troqueles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.840—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Oriol Carbonés.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanización de piezas por encargo.

Producción mensual: 125 poleas para diferencial para coches; 500 piezas de acero especial de forma de cuña, y 25 brazos de cafeteras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.841—O.

ALMERIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», Delegación de Almería.

Objeto: Transporte de energía eléctrica para uso público, construyendo línea trifásica a 25.000 V., de 2.237 m. de longitud, para conectar la central térmica móvil instalada en Almería por la «Empresa Nacional de Electricidad» con la red de alta tensión de la petrolonaria, que distribuye la energía por aquélla.

Capital: 239.718 pesetas.

Emplazamiento: Término municipal de Almería.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 8 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

9.827—O.

DISTRITOS MINEROS**CORDOBA**

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba,

Hago saber: Que por la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asiland», se ha presentado en esta Jefatura de Minas instancia en solicitud de autorización

para establecer una línea eléctrica, aérea, trifásica, de tres mil voltios, para mecanización de los elementos de su cantera de caliza, denominada «Valdeazores».

La línea, de quinientos metros de longitud, tomará de la caseta de transformación instalada en las proximidades de la estación de carga del cable aéreo transportador y terminará en otra caseta de transformación a instalar en la cantera.

El tendido de la línea se realizará a través de terrenos de la Compañía petrolonaria, estableciendo servidumbre de cruce con la línea de cinco mil voltios de Córdoba a Cerro Muriano, de la Compañía Sevillana de Electricidad, instalada en la Vereda de Mesta al mismo poblado.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz Molina.

716—O.

GUIPUZCOA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Marcelino Altuna.

Domicilio: Azpeitia. Calle Mayor.

Objeto: Tendido de línea eléctrica de transporte para el servicio de la cantera de caliza nombrada «Magdalena», sita en el barrio de la Magdalena, del término de Azpeitia (Guipúzcoa).

Longitud de la línea: 29.75 metros, a 5.000 voltios, siendo la potencia a transportar de 50 KVA.

La línea eléctrica se toma de la línea de «Orbegozo y Compañía», en el barrio de la Magdalena, a 5.000 voltios.

Presupuesto: 44.131 pesetas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus escritos de oposición en la Jefatura de Minas, Ramón María de Lill, núm. 1, durante el plazo de diez días de aparecido este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yreguas.

720—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Rafael Novoa Merelo, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.—El Presidente, Antonio Alburquerque y Cebrón.

9.835—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**UNION VINICOLA INDUSTRIAL, S. A.****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 26 del corriente, en el domicilio social, Natalio Rivas, 54, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el supuesto de que no concurren en la misma las dos terceras partes del capital desembolsado, se convoca también para el siguiente día, en segunda, a igual hora, con el siguiente orden del día:

1.º Someter a la aprobación de la Junta general la Memoria que presenta el

Consejo sobre la labor realizada, y acuerdos adoptados por éste, que se someten a ratificación de la Junta, con el fin de conseguir que la Empresa tome a su cargo el abastecimiento de leche higienizada a la población, así como para el establecimiento de una Central Lechera en esta capital.

2.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

Artículo 1.º Cambiar el nombre de la Sociedad, para pasar a denominarse «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima (U. N. I. A. S. A.).»

Artículo 2.º Incluir de modo expreso como objeto social, también, la obtención, explotación y comercio de leche higienizada y conservada, y sus productos derivados, así como cualquiera otros en que aquélla intervenga, estableciendo al efecto Centrales Lecheras y otros Centros de manipulación industrial de la leche y de dichos productos, dentro o fuera de Granada, y también la explotación de cámaras frigoríficas, la fabricación y explotación de todo género de productos alimenticios y dietéticos, así como anhídrido carbónico y otros gases industriales.

Artículo 12. Modificar la denominación de la Sociedad en los títulos de las acciones.

Artículo 25. Ampliar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Artículo 26. Aumentar el número de acciones que han de poseerse para desempeñar los cargos del Consejo de Administración.

Artículo 28. Establecer la renovación de los cargos del Consejo, de acuerdo con la ampliación del número de los miembros.

Artículo 35. Modificar la forma de convocatoria de las reuniones del Consejo y el número mínimo de miembros asistentes, de conformidad con la ampliación del número de los mismos.

Artículo 36. Modificar las facultades que se asigna al Consejo de Administración.

Artículo 40. Modificar las facultades atribuidas al Presidente del Consejo de Administración.

Artículo 41. Modificar las facultades que le competen al Gerente de la Sociedad.

Artículo 44. Modificar la forma de fijación de tantos por ciento en la distribución de beneficios.

Para la asistencia a la misma, los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos sociales, y podrán ejercitar los derechos que les atribuyen las disposiciones 4.ª y 12 del artículo número 24 de los mismos y demás preceptos concordantes.

Granada, 2 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.108—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIO-DIFUSIÓN, S. A.

(Antes Unión Radio, S. A.)

Puesta en circulación acciones en cartera

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos, ha dispuesto poner en circulación las 673.850 pesetas nominales de títulos de la Sociedad que existen en cartera.

Con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas se reserva el derecho exclusivo de suscripción de estos títulos a los accionistas actuales, en la proporción que a cada uno le corresponda, según sus participaciones actuales en el capital social.

La suscripción se realizará a la par, abonando el total importe en el momento de la suscripción o dentro del mes siguiente al en que se formalice. A este

HISPANO OLIVETTI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el local social, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 860, para acordar sobre la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

De no poderse celebrar Junta general por falta de asistentes, se convoca para el día 23 del actual, a la misma hora y en el mismo local, de segunda convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, referente a las Juntas generales.

Barcelona, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Mas de Xaxas y Rius.
9.843—P.

ALGODONERA DEL EBRO, S. A.**ZARAGOZA**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y de lo ordenado por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Marina Moreno, número 10, el día 29 de noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si así procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1953-54.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1954-55.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Aprobación de la distribución de los beneficios propuesta por el Consejo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1954.—El Consejero - Secretario, Francisco Vera Gracia.

4.114.—P.

ALGODONERA DEL EBRO, S. A.**ZARAGOZA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Marina Moreno, núm. 10, el día 29 de noviembre de 1954, a las diecisiete horas, de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos, y el día 30 del mismo mes de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Como consecuencia de lo anterior, modificar el artículo quinto de los Estatutos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1954.—El Consejero - Secretario, Francisco Vera Gracia.

4.115.—P.

VINICOLA CHICLANERA, S. A.**CONVOCATORIA**

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general de accionistas de Vinícola Chiclanera, S. A., para las diecisiete horas del día 27 de noviembre de 1954, de primera convocatoria, y para la misma hora del día 28, de segunda con-

vocatoria, en su caso, en su domicilio social, Alameda de Solano, 5, de esta ciudad de Chiclanera de la Frontera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Conocimiento y aprobación, en su caso, del balance al 30 de junio de 1954.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondiente al dicho balance.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

5.º Conocimiento de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración para su aprobación o rebote.

6.º Ruegos y preguntas.

Y para debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Diario de Cádiz» y en el tablón de anuncios de la Sociedad, cumpliendo instrucciones de la Presidencia del Consejo de Administración, suscribo la presente convocatoria en Chiclanera de la Frontera a 2 de noviembre de 1954.—Miguel Trigo Gómez.
4.107—P.

FIBRAS PLASTICAS, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1954, a las once de la mañana, y en su domicilio social, calle Manuel Hernández, número 22, con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, José Payno Mendicouague.
9.824—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**BARCELONA**

El sorteo correspondiente a la amortización de las Obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 1927, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, número 41.

Barcelona, 4 de noviembre de 1954.—El Director general, Manuel Junoy.
9.826—P.

ACERO CERAMICA BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general que, con carácter ordinario, tendrá lugar el día 25 de los corrientes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la plaza Calvo Sotelo, 3, 6.º, de esta ciudad, para censurar la gestión social y aprobar las cuentas, Memoria y balance del último ejercicio social.

Los señores accionistas podrán inmovilizar sus acciones o los resguardos bancarios de las mismas en la Caja social para obtener las tarjetas de asistencia a la Junta.

Barcelona, 2 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración: El Presidente, F. Bonet.

715—P.

HEREDEROS DEL MARQUES DEL REAL TESORO, S. A.**JEREZ DE LA FRONTERA**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de señores accionistas el día 4 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle Pajarete, número 3, para tratar de los siguientes puntos:

efecto la Sociedad asumirá el pago del gravamen a que se refiere la Ley de 31 de diciembre de 1946, Orden de 28 de febrero de 1947 y Decreto-ley de 2 de febrero de 1951.

Con arreglo al artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas se les reserva a los accionistas actuales el expresado derecho exclusivo de suscripción por un plazo de tres meses, contados a partir del día en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos periódicos de Madrid de los de mayor circulación.

Si transcurrido este plazo alguno de los accionistas dejase de ejercer su derecho de suscripción, las acciones que a ellos correspondían acrecerán en la debida proporción el derecho de los demás accionistas.

Información: Oficinas centrales, avenida de José Antonio, núm. 32.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

9.834—P.

PLATA MENESES, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, 23 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle de Don Ramón de la Cruz, número 27, el día 29 del corriente mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión del día de hoy, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Director.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros. Utilización, en su caso, de la facultad a que se refiere el artículo número 37 de los Estatutos sociales.

3.º Modificación, en su caso, del artículo 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Meneses Puertas, Marqués de San Juan de Buenavista.

9.836—P.

INDUSTRIAS QUIMICO-ORGANICAS, SOCIEDAD ANONIMA INQUIOSA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, carretera de Segovia, número 127, para adoptar acuerdos sobre asuntos de su competencia, previstos en el artículo 12 de sus Estatutos, y expresamente sobre ratificación o modificación de acuerdos del Consejo y nombramiento de Consejeros.

Valladolid, 3 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.

9.839—P.

RAPIDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle Aviñó, número 9, con el objeto de modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, y que hace referencia a la asistencia a las Juntas generales.

En caso de no poderse celebrar la Junta general por falta de asistentes, se convoca a la misma hora y en el mismo local para el día 26, de segunda convocatoria.

Barcelona, 5 de noviembre de 1954.—El Secretario del C. de A., Joaquín Bou Roca.
9.842—P.

1.º Nombramiento de censores de cuentas.

2.º Nombramiento o ratificación del de Consejero-Delegado.

3.º Aumento de capital social.

4.º Reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar de segunda el día 7 de dicho mes, y a la misma hora.

Podrán asistir a esa Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de aquélla.

Y para que sirva de citación en forma, se firma el presente anuncio en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Goytia.—El Secretario, Juan Cervera.

9.832—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Manuel Hernández Redondo, contra don Emilio Casasempere Juan, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, el siguiente inmueble:

«En Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, hotel señalado con el número 4, en la calle de Manuel María Iglesias, que consta de planta de sótanos y planta baja. La planta de sótanos ocupa solamente una parte del hotel, y está dividida en cuatro compartimentos, destinados a cocina, lavadero, retrete y despensa. La planta baja está distribuida en comedor, office y costura, cuarto de baño, despacho y cinco dormitorios. La proyección horizontal del hotel afecta la forma de un polígono irregular de diez lados, y encierra dentro de su perímetro una superficie plana de ciento treinta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos diez pies ochenta y cinco céntimos de pie cuadrado. Su construcción es de mampostería desde la cimentación hasta el enrase del piso de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, y en el resto, hasta la total altura de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, y en el resto hasta la total altura de la planta baja los muros son de fábrica de ladrillo sentada con mortero de cal y arena, y verdugas de cemento, en un espesor de veintiocho centímetros. Los pisos son de baldosin hidráulico. Todos los paramentos interiores están revestidos de yeso negro y tendidos de yeso blanco, estando pintadas al temple todas las habitaciones. La carpintería de taller es de segunda y pintada al óleo. Los techos son a cielo raso. La armadura es de madera del país, y la cubierta de teja árabe. Adosado al lindero Este hay un gallinero, y próximo al lindero Oeste un garaje, con capacidad para un coche. Ambas construcciones son de fábrica de ladrillo sentado con mortero de cal y arena y están cubiertas con armadura de madera del país y teja árabe. También ha sido construido dentro de esta finca otro ho-

tel y un pabellón, cuya descripción es la siguiente:

Hotel.—Enclavado en la parte baja de la finca, con una superficie edificada de cien metros cuadrados. Consta de planta de sótanos, donde hay un porche lavadero, retrete de servicio y dos habitaciones; planta baja, que consta de las siguientes dependencias: cocina, cuarto de baño, despensa, ropero y hall, cuarto de estar, comedor y una sala, y planta primera o alta, que consta de tres dormitorios.

Pabellón.—Construido en la parte alta de la finca, destinado a garaje y dependencias anejas. Tiene la forma de un paralelogramo, de dimensiones 19 x 10 metros lineales. Es de una sola planta, y su construcción es de ladrillo sentado con mortero de cemento.

El solar sobre que descansan estas construcciones, linda, al Sur, frente, en línea recta de veinte metros, con la calle de Manuel María Iglesias, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas, una de cuarenta metros, doña Dolores Mediero, y las otras tres miden siete metros cuarenta y cuatro centímetros veinte metros y cuarenta metros, con terreno de dicha Compañía; al Norte, testero, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, una de un metro ochenta y cuatro centímetros, con calle llamada de Manuel del Vall, propiedad de la mencionada Compañía, y las otras dos miden veintinueve metros veinticuatro centímetros y quince metros noventa centímetros, con terrenos de la misma Compañía, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas que miden veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros veinte metros y cuarenta metros, con terrenos de la Compañía.

La expresada parcela afecta la forma de un polígono irregular de doce lados, y encierra dentro de su perímetro una superficie planta horizontal de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil quinientos doce pies veinte centésimos de pie, también cuadrados.

El terreno que dejan libre las edificaciones se destina a huerta y jardín, encontrándose todo él cercado con alambre de espino.»

Tanado en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.

9.837-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, se hace saber que por auto de este día, recaído en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a don Emiliano Luengo Herrero, con establecimiento abierto en esta capital, calle de Joaquín María López, número 72, «Laboratorios Luengo», y se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 11 de enero de 1955, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a las once de la mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1954.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

9.830-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Antonia, conocida familiarmente por María Cister Cortell, con licencia de su marido, don Manuel Mata López Acedo, contra don Clemente Ammanóu y Haddad y otros, sobre nulidad de inscripción del Registro Civil, en providencia de quince de los corrientes, admitiéndose a trámite dicha demanda, se ha conferido traslado de ella a dichos demandados, entre ellos al don Clemente Ammanóu y Haddad, emplazándole al propio tiempo para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dicho demandado, don Clemente Ammanóu y Haddad, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, que firmo en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

9.807—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos promovidos por doña María de los Angeles Puente Riestra, por sí y como representante legal de su hijo menor, José Luis Zepa Puente, y por doña Sofía Zepa Puente, asistida de su esposo, don José Luis Diego Somoano, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia del esposo y padre, respectivamente, de aquéllos, don José Luis Zepa Martínez, que falleció sin otorgar testamento el día cinco de septiembre del corriente año, ha decretado la formación del inventario de bienes de dicho causante, que se llevará a efecto en el local de la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, para el que se cita por el presente a los acreedores de dicho causante, que según se afirma en el escrito inicial son desconocidos, los que serán admitidos siempre que presenten un título escrito que justifique cumplidamente su crédito.

Para que sirva de citación a dichos acreedores desconocidos se expide la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

9.806-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Joaquín Casola Cerdá, en nombre y representación de doña María Luisa Bergnes Soler, contra doña Antonia Garí Altamira, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 190.000 y 30.000 más que se establecieron para costas, garantizado con hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Una casa sita en el pueblo de Tiana, con frente a la avenida de Albéniz, antes número 4, hoy 10, 12 y 14, con vuelta por su izquierda a la calle de San Jaime, cuyo solar, de forma irregular, comprende una superficie de 359,68 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación en semisótanos 120 metros; en planta baja, 190; en primer piso, 160, y en segundo piso, 70 metros, estando la restante superficie destinada a patios; consta de semisótanos bajos y dos pisos, distribuidos los bajos en tres tiendas, dos de ellas con viviendas y una con horno para pan y pastelería, el principal una vivienda con cuatro piezas, cocina e inodoro, y en el segundo tres dormitorios; linda, por el frente, con dicha avenida de Albéniz; por la derecha, entrando, con doña Dolores Reñano y doña Rita Crispinera; por la izquierda, con la calle de San Jaime y herederos de Cunit, y por detrás, don Jaime Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de Mataró, al tomo 937 del archivo, libro 63 de Tiana, folio 142 vuelto, finca número 1.583, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, o sea, el de 300.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca de la mencionada finca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera, número 1), el día 11 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionada.

Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que podrá verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1954.—El Secretario, Julián Cortés.
9.829-A. J.

GRANADA

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 4 de 1954 por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Domini-

go y don José Salvatierra Molina, como mandatarios de don Domingo Salvatierra Serrano, contra don Francisco Revelles Avila, para la efectividad de un crédito hipotecario de treinta y seis mil trescientas once pesetas de principal, mil pesetas de gastos y nueve mil pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se manda sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, la siguiente finca:

Una parcela de tierra o solar para edificar, situado en el sitio «Detras de los Corrales», o de los «Empedrados», del término de Chimeñas (Granada), con la extensión de unos quinientos metros cuadrados; que linda: por el Norte, con el camino, hoy calle del Ayuntamiento; al Este y Oeste, con el resto de la finca de que ésta se segrega, y al Sur, un camino, antes herederos de doña María Ramos. Sobre dicho solar se ha construido una edificación, que se compone de casa-habitación de alto y bajo, con varias habitaciones y departamentos, con puertas a la calle del Ayuntamiento y un secadero de tabaco o nave que da al camino del Sur, ocupando la parte edificada doscientos cincuenta metros cuadrados, aproximadamente; y linda todo como una finca urbana por la derecha entrando; por la calle del Ayuntamiento e izquierda con el resto de la finca de que se segregó el solar; espalda, un camino, y da su fachada o frente a la calle del Ayuntamiento del pueblo de Chimeñas, donde sitúa, sitio de los «Empedrados». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo sesenta y seis del archivo, libro trece del Ayuntamiento de Chimeñas, folio ochenta y cinco, inscripción primera de la finca dos mil setenta y cinco. Precio en la primera subasta, setenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—No se admitirá postura alguna inferior al precio de subasta, y se precisa para participar en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento de dicho tipo.

Dado en Granada a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Arnal Fiestas.—El Secretario (ilegible).

9.833.—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número 2 de la misma, por usar de licencia el titular.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Antonio Ramonell, obrando en nombre y representación de doña Jerónima Salvá Noguera, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Gregorio Salvá Garcías, natural de Lluchmayor (Baleares), hijo de Gregorio y de Juana Ana, de setenta y cuatro años de edad,

casado, el cual en 1906 embarcó para la República Argentina y desde 1912 no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Palma de Mallorca, a 21 de octubre de 1954.—El Juez, Vicente Ibáñez. El Secretario (ilegible).

9.831.—A. J.

1.º 7-11-954

ZARAGOZA

EDICTO

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que a instancias de don Francisco y don Fernando Lorente Blesa, mayores de edad, solteros, militares, de esta vecindad, se tramita en este Juzgado expediente sobre modificación de apellidos, conforme al artículo 71 del Reglamento a la Ley del Registro Civil, consistiendo la modificación en agregar al apellido paterno Lorente el segundo apellido paterno, No, y formar el apellido Lorente de No, como era conocido el padre de ambos, don Juan Francisco Lorente de No, y hermanos de éste.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término preciso de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Zaragoza, a 30 de octubre de 1954.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

9.828.—A. J.

MARTOS (JAEN)

El Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Bacusa, S. A.», con domicilio en Sevilla, y Factorías en Carmona y Martos, promovidos por el Procurador don Emilio Melero, en representación de Joaquín Rutete Vargas y Rafael Martínez Aguila, que gozan del beneficio de pobreza, se ha señalado el día treinta del corriente mes, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. En su virtud, se convoca a dicho acto a todos los acreedores, cuyos domicilios se desconocen, y a los demás posibles acreedores que pudieran existir de la entidad quebrada; bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y de que deberán asistir a dicha Junta con los títulos correspondientes de sus créditos.

Dado en Martos a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.109.—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 189 de 1951, Fulgencio Cano Marín.—(1257).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1950, Antonio Madero Rodríguez.—(1266).

El Juzgado de Instrucción de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1951, Alfredo Pereira Costa.—(1273).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 55 de 1951, Arturo Ribera Castillo.—(1276).

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 48 de 1952, Mercedes Palmés Espadale.—(1297).